OTROSÍ NO. 3 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 226 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A E.S. P Y EL CONSORCIO INTERGUA 2025.

Entre los suscritos a saber, **JOHN DIEGO PARRA TOBAR,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.549.848 de Popayán Cauca, obrando como Gerente y Representante Legal de la sociedad **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. - E.S.P.**, con NIT. 891.500.117-1, por una parte; y por la otra, **JEISON MATHEUS GUERRERO GRAJALES**, identificado con la cédula No. 1.061.798.697 de Popayán, en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERAGUA 2025** con NIT 901946352-6, hemos convenido celebrar el presente Otro Si No. 02 para adicionar el valor del Contrato de Interventoría No. 226 de 2025, previas las siguientes consideraciones: **1)** El Municipio de Popayán y la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A E.S.P celebraron el Convenio Interadministrativo 20241800036047 del 20 de diciembre de 2024. **2)** La Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán y el Consorcio Interagua 2025 suscribieron el Contrato de Interventoría No. 226 de 2025 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REPOSICION Y/U OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE POPAYAN-CAUCA". **3).** El 22 de julio de 2025 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Interventoría No. 226 de 2025. **4)** Mediante Acta No. 01 del 17 de diciembre de 2025, se suspendió el termino de ejecución del Contrato de Interventoría 226 de 2025. **5)** Por medio del ACTA DE SUSPENSION No. 01 del 31 de diciembre de 2025 el Municipio de Popayán y la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán acordaron suspender el Convenio Interadministrativo 20241800036047. **6)** Que a través de oficio del 22 de enero de 2026 el Consorcio Interagua 2025 solicitó al supervisor del contrato el reinicio y la prórroga del Contrato de Interventoría No. 226 de 2025. **7)** De acuerdo con lo anterior, a través de Oficio 0460 del 03 de febrero de 2026, con base en la solicitud hecha por el contratista de la interventoría, el Acueducto y Alcantarillado de Popayán solicitó al Municipio de Popayán el reinicio y la prórroga del Convenio Interadministrativo 20241800036047. **8)** Por consiguiente, a través del ACTA MODIFICATORIA No. 03 del 23 de febrero de 2026, el Municipio de Popayán y la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán acordaron reiniciar y prorrogar por seis (06) meses el Convenio Interadministrativo 20241800036047. **10)** Como resultado de lo anterior, a través de Otrosí No. 01 del 19 de marzo de 2026, se prorrogó el termino de ejecución del Contrato de Interventoría No. 226 de 2025 hasta el 23 de agosto de 2026. **10)** Que el Municipio de Popayán y la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán celebraron el Adicional No. 1 del Convenio Interadministrativo 20241800036047, en el cual, se acordó adicionar al valor del convenio la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.456.256.142)**. **11)** Como consecuencia de lo anterior, el 17 de abril de 2026, AAPSA y el Consorcio Novaobras celebraron el Otrosí No.

07 adicional al Contrato de Obra No. 241 de 2025, mediante el cual, se adicionó el valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.456.256.142)** al Contrato de Obra No. 241 de 2025. **12)** De acuerdo con lo anterior, a través de Otrosí No. 2 adicional del 04 de junio de 2026, se adicionó al valor del del Contrato de Interventoría No. 226 de 2025 la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000)**. **13)** Que, por medio de oficio del 14 de agosto de 2026, el Consorcio Intergua, solicitó al supervisor del contrato, prorrogar el termino de ejecución por tres (03) meses más. **14)** A través de Memorando 0641 del 19 de agosto del 2026, el Subgerente Técnico Operativo de AAPSA, supervisor del contrato de interventoría, emitió la justificación técnica y avaló la prórroga del presente contrato. **15)** Por medio de Acta Modificatoria No. 4 del 21 de agosto de 2026, el Municipio de Popayán y Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán acordaron y prorrogar por tres (03) meses el Convenio Interadministrativo 20241800036047. **16)** En consideración a lo anterior, y con el objetivo de dar cumplimiento al objeto del contrato, es oportuno celebrar el presente Otrosí No.03 para prorrogar el termino de ejecución del Contrato de Interventoría No. 226 de 2025. En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el termino de ejecución del Contrato de Interventoría No. 226 de 2025 hasta el 23 de noviembre de 2026. **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente prorroga no genera reconocimientos de valores adicionales de ninguna índole, por lo cual, no se requiere acreditar una nueva disponibilidad presupuestal. **CLAUSULA TERCERA - GARANTÍAS:** El Consorcio Interagua 2025 se obliga a modificar las garantías ya constituidas a favor de la SOCIEDAD ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A E.S.P., en razón a la prórroga hecha en el presente documento. **CLAUSULA CUARTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas en el presente documento permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO.** La presente prorroga se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO.